GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno: 3254661

MINISTERIO DEL INTERIOR MINIZIENIU UEL IN IENIUM MINIZIENIU UEL IN IENIUM MYSEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN 18 JUN 5015 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 58595

SANTIAGO, 06 de Junio de 2012

VISTO: estos antecedentes: . lò informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 48.447 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Milvia HERNANDEZ nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 10 de Agosto de 2012 y hasta el 10 de Agosto de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Publica

MCM/PVS/arp [308]06/06/2012

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo